



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Al ser las cuatro de la tarde del día 17 de noviembre de 2014, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes Presidente Municipal	Nereida Jiménez López Vicepresidenta Municipal
Minor Castro Aguilar	Jorge Jiménez Sánchez
	Víctor Vega Naranjo

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias	Aurelia Martínez Ríos Ausente
Denis Cerdas Sibaja	Vidal Alfaro Flores
	Jorge Morgan Moreno

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez Ausente	José Abel Gómez Gómez
William Jiménez Hernández	Gerardo Ruíz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa Ausente	Rosalba Jiménez Cisneros Ausente
--	--

Sr. Johel Montenegro Samudio Vicealcalde Municipal	Lic. Erick Miranda Picado Sr. Asesor Legal	Sonia González Núñez Secretaria Municipal
--	--	---

AGENDA

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III:	Atención al público
Artículo IV:	Aprobación de Actas
Artículo V:	Lectura de Correspondencia urgente
Artículo VI:	Informes de Regidores
Artículo VII:	Informes de Alcaldía
Artículo VIII:	Asuntos de Regidores
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Mociones
Artículo XI:	Propuestas rechazadas
Artículo XII:	Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la vecina Gladys Corella, dirigir la oración del día.....

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba a la agenda del día.

ARTÍCULO III.

ATENCION AL PÚBLICO

Se recibe a la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La Licenciada Jeily Guerra Potoy, manifiesta que en el día de hoy viene para hacerles la aclaración que ustedes solicitaron referente a la rectificación del camino San Isidro San Miguel, como ustedes recordarán se tuvo que desviar una parte de este camino en el sector de San Miguel, para obviar la construcción de dos puentes, en este momento gran parte del antiguo camino ya se lo ha llevado el río. Se requiere que ustedes aprueben esta rectificación, para hacer la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta para poder incluirlo en el inventario de caminos. De igual manera se había hecho una gestión ante INDER, para que nos dieran recursos para la reparación de ese camino y tenemos ya el compromiso de parte de INDER donde nos asignan una plata para reparar ese camino.....

El Síndico Abel Gómez Gómez, solicita a la Licenciada Jeily Guerra, se le informe para que fecha se estarían ejecutando esos recursos de INDER.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que se tiene que saber cómo está el tema de los recursos para que se atiendan los caminos como debe ser y en los meses correspondientes y así no nos agarre un invierno más sin las reparaciones.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

La licenciada Jeily Guerra le manifiesta que esos recursos están para ser girados el año entrante, lo más probable en el primer semestre del año 2015, pero en realidad yo no puedo dar una fecha, primero se tiene que tener el contenido presupuestario.....

Por otra parte en este momento la Municipalidad no tiene fuentes de material de donde pueda obtener el material que se requiere para la reparación de ese camino, apenas se tiene en trámite solicitudes de permiso para extraer material, pero todavía no se nos ha dado la autorización.....

El Síndico Abel Gómez manifiesta que ojalá que ese trabajo se ejecute en el menor tiempo posible, ya que quitar ese tapón es una prioridad para los vecinos de San Miguel y San Martín, porque se evitan el tener que dar esa gran vuelta como lo hacen ahora, ya que esa es la mejor vía para salir porque se acorta el trayecto del camino, y esa es una gestión que desde hace varios años vienen realizando los vecinos de estas dos comunidades por lo que les pido todo el apoyo a los Señores del Concejo Municipal para que ese camino sea reparado cuanto antes. Hoy tenemos un grupo numeroso de vecinos de estas dos comunidades que vienen para que se les dé una respuesta sobre la reparación de este camino, ellos hicieron un gran esfuerzo y contrataron un bus, aquí están presentes adultos mayores, personas con discapacidad, porque es una necesidad que el camino esté en buenas condiciones, se tiene un acuerdo además que este camino estaba para repararse en estos meses.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que también tenemos en la agenda a los vecinos de San Miguel y San Martín que vienen con ese mismo tema, para que de una vez los atendamos.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que me preocupan un montón de cosas y hoy se ha hablado mucho de la necesidad de ese camino, pero también tenemos que tener muy claro que aquí tenemos problemas de caminos en los cuatro distritos y también tenemos que aclarar que el distrito de Paso Canoas es donde más ha trabajado la maquinaria de la Municipalidad, si hacemos una análisis, nos damos cuenta que del tiempo trabajado por la maquinaria un 50% ha sido en el Distrito de Paso Canoas, por lo tanto no tenemos que ser injustos al decir que a los caminos del Distrito de Paso Canoas no se les ha hecho nada. Y Tenemos también que tener claro que los demás distritos del Cantón también tenemos personas con discapacidad y adultos mayores que requieren que el camino por donde deben transitar esté en buenas condiciones, lo que sucede es que el presupuesto no alcanza para todos los caminos que tenemos que atender.....

Por otra parte ya se les ha indicado que no se tienen fuentes de material por lo tanto van a tener que tener un poquito de paciencia para que el camino se les repare.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que ya la licenciada Jeily Guerra informó que en este momento no es viable la reparación de este camino, porque no se tienen fuentes de material, por otra parte también por la topografía del camino no es la época adecuada para repararlo, este es uno de los caminos que se tienen que reparar en la época de verano, ya también informó que el camino está programado para atenderlo el año entrante, por lo tanto aquí podemos estar discutiendo por mucho rato, que no vamos a llegar a nada, por lo que ya se ha indicado.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

En ese sentido pido a los vecinos tener un poquito de paciencia y esperar al año entrante para que entren los recursos y se pueda contar con las fuentes de material que se requieren.....

De igual manera independientemente de los que diga Don Abel y Don Minor me parece que es obvio y lógico que los Síndicos de los Distritos, junto con los vecinos, hagan presión ante la Municipalidad para que se haga el trabajo como debe ser, pero ya la Promotora Social dijo que estaba programado y presupuestado, entonces démosle tiempo para que ese tiempo llegue, si al final no les han dado respuesta, vuelvan para que se atienda el camino como debe ser.....

El Señor Presidente Municipal respecto al problema de material, San Martín ya está resuelto, pero no sé hasta dónde San Miguel.....

La Licenciada Jely Guerra Potoy, Promotora Social manifiesta que los 800 metros que hay de San Miguel se tienen que lastrear, ahora San Miguel – San Isidro tiene el problema de que no hay fuente material entonces no podemos hacer nada, en igual condiciones están las demás comunidades del cantón, es un problema que no podemos obviar.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta también hay otra situación, desde hace mucho estamos sin niveladora, pronto se resolverá ese problema porque estamos comprando una nueva niveladora, en este momento como dice Don Jorge prácticamente no se hará nada, esperemos a enero o febrero del próximo año.....

Un Vecino manifiesta que se habla del problema del tajo que no hay, pero sí hay tajo para trabajar, en ese sector tiene el tajo de Chepe Guerra que se puede utilizar, entonces no se puede decir que no hay material.....

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que el tema de los tajos es algo engorroso, es cierto que el tajo existe pero no podemos sacar ni un solo grano de arena mientras no tengamos los permisos del MINAET, pero ya se está trabajando para tener un tajo municipal para así no tener ningún problema. Antes era más fácil extraer el material pero ahora es más engorroso, no podemos pasar por encima de la Ley.....

Vecino manifiesta que hace quince días estuvieron arreglando San Jorge pero llegan hasta la vuelta, no así San Martín por esa razón no puedo movilizarme en la silla de ruedas, no puedo ir ni a la iglesia por el mal estado del camino.....

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta cuando se dio el proceso de arreglo de la plaza a Canoas arriba él estaba incapacitado, pero tengo claro que hubo un convenio entre el Señor Víctor Barrantes y la Municipalidad, Don Víctor donó el material para arreglar ese tramo hasta el cruce de Canoas arriba, y la Municipalidad puso la maquinaria, por eso fue que se pudo reparar ese pequeño tramo de camino.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que nada cuesta pegarle una raspada a esa carretera de San Martín a San Miguel, porque ellos tienen un problema de caminos, y debido a ello los estudiantes tienen problemas para que el bus entre, al igual que los ancianos y discapacitados.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta como Vicealcalde tengo la duda de si ese camino estaba programado o no, por esa razón me daré a la tarea de investigar si estaba dentro de la programación que se tiene en reparación de caminos.....

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que hicieron una programación trimestral porque queríamos llegarle a los caminos que tenían una condición complicada, pero todos los caminos que ahí están no se programaron, solo habían programados dos, nosotros íbamos a bachear los centros pensando en navidad, y el otro que se le iba hacer una raspadita fue al camino que se repararon con el convenio KFW, ¿pero qué sucede? al haber donaciones y al estar ahí se intervienen otros caminos, decirle al Síndico Abel que no todos los caminos de Paso Canoas estaban metidos en la programación solo habían dos o tres caminos pequeñitos.....

Ahora si tenemos que arreglar los demás pero hay que programarlo.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la mejor decisión depende de que haya material, recursos y equipo para trabajar. Por otro lado nosotros estamos conversando con el INDER quienes están dispuestos a aportar recursos y hacer convenios con nosotros, incluso este año ha aportado para puentes y calles, por lo que les solicitamos tener un poquito de paciencia para la reparación de este camino.....

Se recibe al Señor Manuel Mejía Méndez, Coordinador del Comité de Formación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.....

Manifiesta él trabaja con la Municipalidad, les recomiendo que con estos siete pasos podamos crear las políticas públicas y plan de acción de esta municipalidad. Si ocupan apoyo pueden contar con Doña Bertalia y mi persona que trabajamos para la Municipalidad de Alajuela.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que él fue parte de la Comisión de Accesibilidad en dos periodos anteriores, en este periodo no me correspondía estar en esta comisión pero si esta don Denis y Abel para que pongan atención.....

Previo a su participación estábamos conversando que es una lástima que vengan de tan lejos y tengamos tan poco tiempo para poder conversar sobre este tema, pero que bueno que están dispuestos a venir en cualquier momento, que bueno que ya están las bases para poder ir implementando nuestras políticas públicas en el cantón, agradecer su esfuerzo para que nos venga ayudar en esta necesidad que tiene el cantón.....

Pedirle al Señor presidente que coordinen una reunión para trabajar en las políticas públicas y que se le presente al Concejo para ser aprobadas.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es sumamente importante la participación de ustedes, lo que pasa es que hay algunas cosas que si no se insiste se quedan ahí, agradecerle que se haya desplazado hasta acá para exponernos este tema.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que en este municipio existen dos compañeros que están dentro de la comisión de Accesibilidad, decirles que ahorita hay un estudio de parte de la ingeniería Municipal para la construcción de aceras y las rampas, para dar cumplimiento a la ley 7600, de parte de la alcaldía estamos anuentes en ayudar para que esto se implemente en nuestro Cantón, los felicito.....

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que sería pedir a los Compañeros Abel y Denis que actuemos un poquito ahí, es importante para mí las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Si la Municipalidad no tiene los recursos busquemos los medios para que la municipalidad de un poquito de aporte a esta población.....

El Señor Manuel Mejía Méndez agradece por haberles brindado el espacio para exponerles las políticas públicas, en nombre de la Municipalidad de Alajuela y el Comité de información sería muy valioso ver un avance mayor en esta comunidad respecto a ese tema.....

Aquí lo que tienen que hacer es buscar las organizaciones con personas con discapacidad porque la ley 7600 dice que todos los planes y proyectos deben ser consultados a las Organizaciones Legalmente Constituidas.....

Recuerden que la discapacidad es en tres dimensiones: la cognitiva, física y sensorial, ojalá tengamos las tres condiciones para que todos aporten.....

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que la ley 7600 se tiene que cumplir como ley, tanto en los comercios como en la parte municipal en el sentido de las aceras.....

Por otro lado agradecerle por tan valiosa información.....

Se recibe al Comité Pro-Mejoras de Cuervito

La Señora Eleticia Hidalgo manifiesta que en diciembre del 2010 conformamos el Comité Pro-Mejoras de Cuervito, ya van a cumplir cuatro años, hemos venido varias veces a solicitar asuntos de la comunidad pero no se nos solucionó nada, ahora venimos con ansias de poder ayudar al pueblo, para ver si logramos arreglar la calle de La Cuesta a Cuervito, las inundaciones que son conocidas por ustedes.....

Hicimos una reestructuración del Comité, por eso hoy les traemos a las nuevas personas que lo conformaran para que sean juramentados.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que estaba viendo que don Vidal Alfaro forma parte de este comité, por lo que solicita el criterio del licenciado **Erick Miranda Picado**, Asesor Legal del Concejo al respecto, si siendo regidor puede formar parte en este caso de un Comité.....

Miembro del Comité Pro-Mejoras aclara que don Vidal esta de Presidente desde hace cuatro años.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que el asunto está en que don Vidal acá como miembro del Concejo tiene que tomar decisiones, eventualmente tendrá que tomar acuerdos, por lo que puede darse como un conflicto de intereses, en ese sentido lo más sano es que lo sustituyan.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la reestructuración del Comité Pro-Mejoras de Cuervito.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la reestructuración del Comité Pro-Mejoras de Cuervito.....

De igual manera el Señor Presidente Municipal procede a juramentar a los nuevos integrantes del Comité Pro-Mejoras de Cuervito, Eduardo Silva, cedula 8-0087-0786, Jairo Silva G, cedula 8-0102-0394, Delia Azofeifa C, cédula 1-0952-0873, Juana M. Parra cédula 5-0260-0736 y Roberto Jamez, cédula 1-0401-0141, quienes ocuparán los cargos en su orden de Secretario, Coordinador, Vocal 1, Vocal 2 y Fiscal.....

Se recibe al Señor Ángel David Rivera Arias del Comité de Caminos Coto 42

El Señor Ángel David Rivera Arias manifiesta que unos muchachos habían quedado en ir hacer una inspección, para ver las condiciones de ese camino, pero nadie ha llegado, por esa razón se hace presente en el día de hoy para conocer qué respuesta nos tienen.....

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que en conjunto con el Ingeniero fueron a realizar la inspección en el camino de la Papayera, se observó que la calle tiene sus baches, pero comparado ese camino con los demás caminos del Cantón está mejor. Por otro lado le puedo decir que ese camino fue intervenido, pero ese camino está dañado porque en ambos lados hay arrozales, en la inspección que realizamos llegamos hasta la 42.....

Esperamos que con la nueva niveladora podamos trabajar más, unas de las cosas que tal vez podamos planear es pagar horas extras al operador para trabajar más horas y que rinda el tiempo que la maquinaria va a estar.....

El Señor Ángel David Rivera Arias manifiesta que vieron bonito el camino pero las cunetas ahí no valen nada, cuando llueve en pocos minutos desaparece la carretera.....

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta respecto al agua, no se puede hacer una zanja a la par de los arrozales, no lo van a permitir, no quiere decir que no se pueda hacer y aunque se haga un drenaje en una finca para echar las aguas, siempre habrá inundación.....

El Señor Ángel David Rivera Arias manifiesta que no tenemos en ningún momento que tocar el arroz para hacer las cunetas, se tiene que ver que hacer.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que para este año no se puede hacer nada, tal vez para el próximo año, por ejemplo ahorita están en el sector de Abrojo y después va para el Sector de Laurel.....

El Señor Ángel David Rivera Arias manifiesta que el problema grave es el agua.....

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que lo importante es que se ha venido solicitando un camino para tomar en cuenta y ver la programación.....

El Señor Presidente Municipal agradece a los vecinos por la visita.....

Se recibe al Señor Alain Murillo Bolaños, vecino de Paso Canoas

El Señor Alain Murillo Bolaños manifiesta que camino por la Universidad Católica, hay una cerca de púa y se les olvida que es prohibido, no conocen la Ley General de Salud, por otro lado hay lugares donde no hay aceras, les sugiero que hagan las aceras y las cobren a los comercios.

Agradecerles a Don William, Vicealcalde y Señora Alcaldesa por un regalo para una gente especial.

Por otro lado es hora de que se coloquen parquímetros, ya que vemos carros parqueados a los lados de la carretera, como si fueran sitios de parqueos, eso lo puede aprovechar la Municipalidad para cobrar parquímetros.....

El Señor Presidente Municipal agradece por la visita y la sugerencia.....

Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación

El Señor Presidente Municipal respecto al Comité de la Persona, ellos dicen que tienen millón y resto para gastar en este presupuesto.....

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que no, del superávit les quedaba millón y resto, hicieron un requisición por unos uniformes deportivos, hace cuatro días se lo pase a proveeduría, luego pasaron tres o cuatro requisiciones más del presupuesto de este año que es de cuatro millones y resto, pero el dinero no ha entrado a las arcas municipales, en agosto le envié los requisitos al Comité Central de la Política de la Persona Joven, les volví a enviar la documentación pero no les han depositado.....

La plata del superávit se gasta con la requisición que está en proveeduría para la compra de unos implementos deportivos.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que Alexander me indicó que eso era un tema que se había aprobado en el Concejo Municipal, pero si el dinero no ha entrado a la Municipalidad. nosotros no tenemos nada que ver.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta cuando ellos presentaron los proyectos les hice una rectificación porque habían presupuestado mal, con ellos se acomodaron los números, se presentó una modificación y ustedes la aprobaron, lo que estaba en el superávit lo acomodamos y lo que estaba en el presupuesto de este año metimos los egresos que tenían en el proyecto pero el problema es que el dinero no ha entrado, lo confirme con Doña Teresa pero el dinero no ha entrado.

Seguidamente el Señor Oviedo procede a exponer la modificación interna N°05-2014.

Justificación cuadro N°01

Se rebaja de la cuenta de servicio de gestión y apoyo contrato de abogados en programa 03 para reforzar combustibles en administración en suma de ¢1, 300, 000 colones.....

Justificación cuadro N°02

Se rebaja de la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo contrato de abogados para reforzar combustibles en vertedero y recolección de basura y mantenimiento y reparación y repuestos en recolección de basura.....

Se rebaja de la cuenta de vías de comunicación terrestre proyecto de aceras, para contratar un operario y dos peones para construcción de aceras y tiempo extra con sus cargas sociales y reforzar con materiales minerales y asfálticos y materiales de construcción para la acera a construir en frente de instalaciones del CECUDI.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación la modificación interna N°15-2014.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta modificación. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO IV.

APROBACION DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°45, la cual presenta las siguientes objeciones.....

El Regidor Minor Castro Aguilar presenta objeción ya que estuvo en la sesión pero no aparece en la portada.....

De igual manera solicita que el tema de JUDESUR se incluya dentro de la Comisión integrada por el Síndico Abel Gómez, el Regidor Denis Cerdas Sibaja y el Licenciado Erick Miranda, Asesor del Concejo Municipal y de parte de la administración el señor Joel Montenegro, Vicealcalde Municipal y vecinos de Paso Canoas.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Presenta objeción al **Acuerdo N°14: en el segundo párrafo, tercera línea dice:** si existe algún grado de consanguinidad entre ella y el miembro que se propone para formar parte de la Junta de Educación.....

Léase correctamente: si existe algún grado de consanguinidad o pareja entre ella y el miembro que se propone para formar parte de la Junta de Educación.....

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°45.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°45.....

ARTICULO V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE

Se recibe nota del Departamento de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de la cual invitan al Señor Presidente Municipal, al el XVI Seminario de Planificación del Transporte, Buenas Experiencias en la Conservación Vial Participativa a realizarse el día 21 de noviembre del presente año, en el Auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.....

El Señor Presidente Municipal nombra al Regidor Minor Castro Aguilar, para que asista a esta actividad en razón que el Señor Presidente Municipal no puede asistir.....

Somete a votación la autorización del giro de los viáticos respectivos.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el giro de viáticos al Regidor Minor Castro Aguilar.

Se recibe nota del Señor Rafael Ángel Mora Ureña, Presidente de la Asociación de Desarrollo de la comunidad Veintidós de Octubre, en la cual envía para aprobación y juramentación por parte del Concejo la integración del Comité de Caminos de las Comunidades Veintidós de Octubre y La Cartonera.....

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota para el trámite respectivo a la Unidad Técnica de Gestión Vial. **Ver capítulo de acuerdos**.....

Se recibe nota del Sindico Gerardo Ruiz Rodríguez, informa que el día 18 de octubre a las cuatro de la tarde estuvo en la comunidad de la Fuente, para formar el Comité, el cual se denomina Comité Pro-Mejoras de La Fuente. Esta es una comunidad que está muy abandonada por las instituciones de Gobierno, ellos dicen que por ser una zona de riesgo declarada por decreto, sin embargo solicitan se les tome en cuenta.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El día de la reunión se tuvo una participación 15 familias de 16 niños.....

Solicita la aprobación de este Comité, para que luego sea juramentado.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la integración de este Comité que quedó integrado de la siguiente manera:.....

<i>Presidente</i>	<i>Juvenal Duarte Espinoza</i>	<i>06-125-255</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>José Alfaro Castro</i>	<i>01-811-625</i>
<i>Tesorera</i>	<i>Dioni Heidy Vega Leitòn</i>	<i>06-277-134</i>
<i>Secretaria</i>	<i>Katherine Acuña Bermúdez</i>	<i>1-151-1901</i>
<i>Vocal I</i>	<i>Xinia Méndez Arias</i>	<i>05-153-168</i>
<i>Vocal II</i>	<i>Edier Mayorga Cruz</i>	<i>05-165-754</i>
<i>Vocal III</i>	<i>Joselyn Ávila Pereira</i>	<i>06-400-523</i>
<i>Fiscal</i>	<i>Francisco Varela Jiménez</i>	<i>02-297-609</i>

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la integración del Comité Pro-Mejora de La Fuente.....

Se recibe informe del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores

Conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal, a modo de asesoría, he procedido a revisar el INCIDENTE DE NULIDAD E IMPUGNACIÓN CONTRA EL AVISO DE COBRO SIN NÚMERO DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2014 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD así como contra la certificación del departamento de cobro de la Municipalidad de Corredores, sin fecha ni número, que interpone la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera R.L. (COOPEAGROPAL en adelante). El primer aspecto que debe considerar la Administración es en cuanto al procedimiento que se señala omitido en la realización del cobro.....

El artículo 12 de la Ley 7459 señala:

Artículo 12.- Recursos.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, el contribuyente o el responsable podrá impugnar por escrito ante el Concejo, tales observaciones o cargos. En ese caso, deberá indicar los hechos y las normas legales que fundamentan su reclamo y alegar las defensas que considere pertinentes, proporcionando u ofreciendo las pruebas respectivas.....

Si dentro del plazo señalado no se presenta ninguna oposición, la resolución quedará en firme. En caso contrario, el Concejo deberá resolver, dentro de los cinco días hábiles



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

siguientes; pero, de no hacerlo, la Municipalidad no podrá cobrar multas ni intereses. Salvo lo expuesto en el párrafo anterior, la Municipalidad cobrará multas e intereses a partir del período en que se debió pagar el impuesto de patentes, existan o no oposiciones, conforme se dispone en el artículo 82 del Código Municipal.....

La resolución final dictada por el Concejo no tendrá recurso de revocatoria ni de apelación; en consecuencia, quedará agotada la vía administrativa. El interesado podrá establecer la demanda correspondiente ante la autoridad judicial, según lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite el pago.....

Como ya mencionamos con la reforma del Código Municipal corresponde a la Alcaldía Municipal resolver los recursos que se interpongan en contra de los actos o resoluciones de sus inferiores y no al Concejo Municipal.

Dicho lo anterior tenemos que efectivamente, debió el Departamento municipal respectivo hacer el respectivo traslado de cargos al contribuyente otorgándole al efecto el plazo que la ley señala para el ejercicio de su defensa. El artículo 11 así lo estatuye:.....

Artículo 11.- Notificación.

La calificación de oficio o la recalificación efectuada por el Ejecutivo Municipal deberá notificarse al contribuyente, con las observaciones o los cargos que se le formulen y las infracciones que se estime ha cometido.

Así pues efectivamente no podría aplicarse la sanción sin antes realizar el proceso que establece la ley.....

No obstante lo anterior, debemos recordar que en nuestro medio no existe la nulidad por la nulidad misma. Únicamente cuando no haya posibilidad de enmendar un defecto, porque provoque indefensión imposible de subsanar, es admisible decretar la anulación de actos procesales o resoluciones.

En el presente asunto y una vez revisado el expediente se nota que a pesar de la incorrección del procedimiento llevado a cabo por la Administración, lo cierto del caso es que al administrado no se le ha causado perjuicio alguno puesto que es claro y evidente que ha presentado en tiempo su escrito de impugnación ofreciendo sus argumentos y la prueba que estima conveniente dentro de la oposición que formula. Por ello considero que el incidente de nulidad debe ser declarado sin lugar. Se recomienda no obstante a la Administración Municipal que tome las medidas correctivas pertinentes para que no vuelva a ocurrir tal situación.....

Por otra parte la Administrada presente IMPUGNACIÓN AL COBRO, como ya se dijo.....

Su argumento se encamina en dos vertientes:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Primero: Se alega falsedad en la certificación emitida por cuanto indican que no es posible emitir una certificación con vista a los libros a una fecha que no ha ocurrido aún. Señalan que el aviso de cobro se basa en una certificación que es falsa ya que no es posible emitir una certificación con vista a los libros a una fecha que no ha ocurrido tal. Se certifica, añaden, un 23 de setiembre de 2014 a los libros contables a fecha 30 de octubre de 2014.....

Consideramos que este primer argumento debe ser rechazado. La Ley que venimos examinando señala:

Artículo 4.- Porcentaje aplicable a los ingresos brutos.

Cada contribuyente deberá pagar el uno coma cinco por mil (1,5 x 1.000,00) sobre los ingresos brutos anuales obtenidos de la actividad realizada. Esta suma, dividida entre cuatro, determinará el impuesto trimestral por pagar.

Artículo 5.- Declaración jurada municipal.

Cada año, a más tardar el 5 de diciembre, las personas a quienes se refiere el artículo 1 de esta Ley presentarán a la Municipalidad una declaración jurada de sus ingresos brutos. Con base en esta información, la Municipalidad calculará el impuesto por pagar, en firme y sin previo procedimiento. Para tales efectos, la Municipalidad deberá poner a disposición de los contribuyentes los respectivos formularios, a más tardar un mes antes de la fecha señalada (...).....

De lo anterior queda claro que el contribuyente está obligado a pagar un impuesto anual que se divide en trimestres. Se determina con base en la misma declaración del contribuyente o bien de oficio en los casos que corresponda (artículo 10).....

Así pues, de la determinación de oficio que hace la Municipalidad de la aparente obligación que tiene COOPEGROPAL se determina que está debiendo los trimestres que van del 01 de octubre de 2013 al 30 de octubre de 2014.....

El segundo argumento de la impugnación corresponde a un aspecto más sustantivo de la cuestión y ya no de índole procesal. ¿Tiene la obligación la COOPEAGROPAL en su condición de Cooperativa (por su naturaleza no lucrativa) de pagar impuesto de patente por las actividades que realiza?.....

La entidad impugnante lo rechaza y en sustento de su tesis presenta sendas jurisprudencia de tribunales nacionales. Indican en su escrito que el cobro pretendido por la Municipalidad de Corredores resulta ilegal por cuanto su representada no se encuentra sujeta al impuesto de patente por ser una Cooperativa y por encontrarse dentro de su objeto las actividades comerciales que ella realiza.....

La anterior discusión no es novedosa en el espectro jurídico patrio. Es una situación que ya han planteado otras entidades cooperativas y sobre la cual de forma amplia se han pronunciado



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

nuestros tribunales. Efectivamente de forma puntual en la sentencia 268 de las 15:55 horas del 20.05.2003, la sección segunda del Tribunal Contencioso Administrativo se planteó lo siguiente:

“V.- La discusión propuesta en la Litis, resulta estrictamente jurídica, y consiste en determinar si la interpretación que se ha dado respecto a que las organizaciones cooperativas no tributan a las municipalidades por no ser entidades dirigidas a producir ganancias es conforme al ordenamiento o no....”.

En el mismo voto, el Tribunal realiza una crítica jurídica al dictamen C-060-200 (que reitera el C-153-1999). En estos dictámenes el órgano jurídico asesor estatal concluye que *“en tanto las cooperativas del cantón central de Heredia realicen actividades lucrativas y produzcan ingresos no vinculados a su función social, están obligadas a pagar el impuesto de patentes.”* Este argumento de la Procuraduría General de la República ha servido para fundamentar el cobro municipal a las cooperativas. Sin embargo, como dijimos, el Tribunal Contencioso critica este pronunciamiento pues dice:.....

“(...) tiene una visión incompleta de la razón de ser de la institución cooperativa y de su funcionamiento legal, por cuanto, aun cuando esté tipo de ente tuviera actividades de tipo comercial, con producción de ganancia, ello en modo alguno supone la repartición de intereses o beneficios entre sus asociados, ni el ejercicio propio de una operación dirigida al lucro, tales actividades, que deben ser aprobadas por el Instituto rector de su funcionamiento, tienen un fin propio del desarrollo de sus servicios y fines sociales, pues de lo contrario habría una contradicción interna de su propia naturaleza jurídica y social que implicaría su disolución, en tanto sea detectada por las autoridades de vigilancia...”.

En dicha sentencia el Tribunal desarrolla de forma clara los motivos por los cuales una entidad cooperativa no está obligada a pagar el impuesto de patentes (entre otras varias sentencias que con respecto al tema existen), si dentro de sus estatutos se encuentra el fin social como fin primordial de su existencia.....

Ahora bien, en un caso anterior a este, al resolver una impugnación, la Municipalidad de Corredores razonó –de una forma no muy claro valga decir –, que debía rechazarse el argumento de la Cooperativa. Esto con base precisamente en el dictamen C-153-1999 de la Procuraduría General de la República, que como ya vimos ha sido desvirtuado en estrados judiciales por lo cual no es válido apoyarse en él. Con base en ello, la Municipalidad ha venido ejerciendo el cobro del impuesto de patentes a la Cooperativa por considerar que COOPEAGROPAL realiza actividad comercial no contemplada dentro de sus estatutos puesto que comercializa productos a terceros no asociados. Este argumento de la Corporación Municipal no encuentra asidero legal como ya hemos visto. La actividad de la cooperativa es social, independientemente a quien venda sus productos, puesto que el resultado de dicha venta (ganancias) es imposible –jurídicamente – que lo destine a otros fines que no sean aquellos contemplados en sus estatutos, puesto que de lo contrario desnaturalizaría su razón de ser y eventualmente podría ser disuelta.....

Así las cosas, recomiendo muy respetuosamente a la Administración Municipal realizar el análisis del recurso tomando como parámetro la jurisprudencia vigente de los tribunales contenciosos y



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

evitar con ello procesos judiciales cuya expectativa de salir adelante es muy baja y a la postre podría acarrear perjuicios a la Municipalidad.....

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que la Cooperativa en el 2012 hace el alegato, entonces Don Emilio saca ese dictamen donde la Procuraduría dice que las cooperativas estaban exentas siempre y cuando no realizaran una actividad que estaba contemplada expresamente en sus estatutos, si realizaba una actividad que estuviera fuera de sus estatutos si tenían que tributar pero el Tribunal Contencioso Administrativa ataca ese pronunciamiento de la Procuraduría porque ignora cuales son los fines últimos de una cooperativas, aunque la cooperativa realice actividades que estén fuera de sus estatutos pero los dineros que ingresen a la cooperativa no lo puede destinar como ganancia, tiene que realizar con esos dineros los fines que están en los estatutos. Entonces el Tribunal realiza ese análisis y concluye que las cooperativas están exentas del impuesto de patentes, no puede tomarse como parámetros ese pronunciamiento de la Procuraduría ya que está obsoleto.....

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que las cooperativas están exentas del pago del impuesto de la renta, solo cuando hay un traspaso se paga el impuesto mientras tanto no.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que esto está en sede judicial.....

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que este tema no está en sede Judicial, dice el Código Municipal que la certificación del Contador o del Auditor es Título Ejecutivo, ¿Qué es un título ejecutivo? Es como una letra de cambio, independientemente de lo que da origen, si la letra de cambio dice que le debo ¢1.000.000.00 el juez le dará curso y lo embargara, si la municipalidad dice el día de mañana que le debe ¢1.000.000.00 y la Contadora lo certifica, el Juez lo embarga, el juez nada más pregunta si pagó.

La Contadora Municipal certifica que COOPEAGROPAL le debe a la Municipalidad ese documento lo presentan a cobro Ejecutivo, entonces el juez actúa bien, le da curso y le dice a la Cooperativa que tiene 15 días para pagar y que si no paga se le embarga, entonces la Cooperativa no puede alegar en ese proceso cuestiones de fondo, únicamente puede decirle al juez excepción de pago (que pago) o excepción de prescripción de intereses o de capital, es lo único que la cooperativa puede alegar, eso es lo que está ahorita en los Tribunales de Justicia, esto habría que plantearlo en un ordinario para discutir el fondo del asunto.....

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta este como tal es el año 2013-2014 el que está en la nota, los cobros son de los años anteriores, entonces porque no se ha podido resolver como dice Don Erick, a la Cooperativa nunca la notificaron, le mandaron de una vez el cobro judicial, la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

cooperativa no pudo apelar, en esta oportunidad le dieron el espacio, solo les llegó el embargo, y hasta que no se resuelva, no hubo un espacio para la cooperativa se defendiera.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que eso viene al Concejo Municipal y se supone que debemos de tomar una decisión.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que no, eso fue conocido por el Concejo y un dictamen anterior dije que le corresponde a la Alcaldesa resolverlo pero aun así el Concejo Municipal me pidió que, a modo de asesoría a la Alcaldesa, emitiera el informe, no para que ustedes resuelvan sino a modo de asesoría, por eso se lo dirijo a la Alcaldesa pero también se lo presento a ustedes para que mediante acuerdo se le traslade a la Señora Alcaldesa.

El Señor Presidente Municipal manifiesta cada vez que tiene algo la cooperativa dicen paguen o no se le da. El asunto es que si siguen insistiendo van a cobrar daños y perjuicios.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta he ahí mi preocupación y la de algunos miembros del Concejo, nosotros no podemos permitir que la administración siga, porque si están haciendo una cuestión indebida nosotros como Concejo Municipal debemos de tomar alguna decisión y decirle a la Administración que dejen de perseguir o hacer lo que están haciendo, porque se nota cierta parcialización de la ley contra la Cooperativa o cual es el motivo de la persecución. Tenemos vela en este entierro y me preocupa que no se tomen acciones.

El Señor Presidente Municipal manifiesta hay un asunto, hubo una conversación donde ellos explicaban que si no les daban defensa, simplemente nos mandan un título ejecutivo, ellos piden que les manden un cobro para poder defenderse e ir al Contencioso porque si no es así COOPEAGROPAL nos puede cobrar todos los daños que se han estado dando, así mismo cualquier cooperativa. Además no podemos olvidar la gran ayuda que COOPEAGROPAL le ha brindado a la Municipalidad, hace muchos años que la municipalidad no se preocupa por los caminos de Laurel.....

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que esto sale por el cobro que mandaron del 2013.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta este es un tema que hemos venidos discutiendo, nosotros como asociados de COOPEAGROPAL hemos analizado el tema pero aquí tenemos dos camisas nos interesa la cooperativa y la Municipalidad, he dicho desde un inicio que debemos tener cuidado con una situación que se está dando y que esto no traiga problema a la Municipalidad y afecte a todo un cantón.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta considero que ni Marlene, ni Don Víctor y mi persona deberíamos de votar este tema.

El Síndico José Abel Gómez manifiesta que ve la parte de desarrollo y de unidad que ha tenido COOPEAGROPAL con la Municipalidad, para que los trabajos se hagan, que difícil cuando se esta situación parece que a las personas no les interesa las buenas relaciones que puede haber entre ambas instituciones, compañeros este es un caso que se tiene que analizar bien, no de parte de COOPEAGROPAL sino de la parte Administrativa, la Cooperativa ha sido una gran ayuda para este Concejo y la Administración Municipal, ustedes y nosotros como Concejo debemos de defender las instituciones, organizaciones, cooperativas que nos dan la mano, porque si no la final vamos a quedar solos y no podremos sacar la tarea, compañeros con todo respeto les pido que lo analicen bien y tomen una buena decisión.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que COOPEAGROPAL ha sido la institución que ha ayudado mucho este Cantón, ha sido la mano derecha de este municipio, esta cooperativa ha dado todo por este Cantón, siempre ha estado anuente a colaborar con lo que sea, es una institución que da crecimiento, pido al Asesor que nos de la mejor opción para tomar una decisión con esta situación porque este es un tema delicado.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que independientemente de que COOPEAGROPAL aporte o no, hay un asunto de legalidad y de verdad hay que hacerle números.

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que en el caso de Marlene, Minor, William y mi persona es preocupante más que formamos parte de las dos instituciones.....

Ahora si hacemos un análisis ya que COOPEAGROPAL es el ente de progreso, no solo del cantón sino de la región, con esto no estoy diciendo que no pague impuestos, de alguna u otra forma COOPEAGROPAL paga los impuestos, no sé cuál es la intención, que es lo que se busca.....

Por otro lado quiero decirles que me abstengo a votar lo que esté relacionado a este tema, pero si quiero que llegemos a un buen entendimiento y poder colaborar con proyectos en beneficio para el cantón.

El Licenciado Erick Miranda Picado procede a dar lectura a propuesta de acuerdo:

Visto el informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, se acoge el mismo, se le traslada a la Administración y considerando con todo respeto que la autoridad para resolver este asunto lo tiene la Alcaldesa Municipal o quien ejerza el cargo, pero corresponde a este órgano colegiado el ejercicio último del control interno, se le solicita



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

resolver el recurso planteado por COOPEAGROPAL conforme a derecho procurando evitar a la Municipalidad y a funcionarios futuras responsabilidades económicas y de cualquier otra índole.

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores con instrucciones de la Señora Alcaldesa, envió el siguiente recordatorio: Si ya revisaron el Contrato del Fideicomiso con el Banco Nacional que les fue remitido 06 de Noviembre del 2014 para su respectivo análisis y posibles observaciones, si queremos que avance el tema debemos en conjunto unir esfuerzos y dentro de cada una de nuestras competencias en tiempo y forma, paralelamente debemos trabajar el asunto de la Contratación que se debe presentar una serie de documentos a diferentes instancias que conformaran el respectivo expediente.....

Les adjunto la lista de documentos que debe de poseer el expediente Administrativo para enviar a la Contraloría.....

Como se darán cuenta, son documentos que llevan su tiempo obtenerlos y mientras este corre inexorablemente.....

Por lo tanto Solicito:

1. Pronunciarse con respecto al Contrato del Fideicomiso (Acuerdo definitivamente aprobado)
2. Aprobación de financiamiento total para la construcción del Edificio Municipal, Monto Total 1178 millones.....

Se adjunta las condiciones del crédito que el Banco Nacional nos otorga de acuerdo al Estudio realizado por la empresa Geosoluciones.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le hubiera gustado que Doña Xinia estuviera presente porque nosotros aprobamos y tomamos acuerdos pero no nos dicen la verdad, y así no se vale.....

Ustedes recuerdan el tema de contratación de abogado, Doña Xinia dijo que habían descalificado a uno porque era el defensor de Reymond y William, pero resulta que no es cierto, es el defensor de Don Jorge, Andrés y Nereida.....

Por otro lado le dije a Doña Xinia que habláramos con la empresa JOF y ella contesto que sí, pero nunca nos dijo nada, pero resulta que hace cuatro meses JOF dijo que seguía teniendo interés en la construcción y que si les daban las condiciones arrancaban inmediatamente y había una reunión prevista y a última hora ella nos dijo que no. Ahora se aprobó el fideicomiso y esto sale más caro pero nunca se nos dijo que JOF tenía interés de seguir con la construcción pero no se nos dice esto, y se aprobó una rescisión y ahora un fideicomiso.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Aquí se había dicho que Reymond y William tenían algún interés y se nos han dicho algunas mentiras, ahora estamos en esto y tenemos que seguir adelante, vean todo lo que nos están pidiendo.....

Tenemos una apelación en subsidio del abogado.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que por esa razón le he pedido a Don Erick que nos ayude con esto, porque es un tema muy delicado, cuando el Licenciado nos dice que no faltan más estudios pero se está contratando más abogados o más técnicos para hacer nuevos estudios, y nosotros tratamos de darle un retroceso diciendo que no más estudios contrátese el órgano director pero al final se recela del tipo de contratación que se quiera hacer, la otra vía que estamos buscando es el fideicomiso pero que también uno recela el contenido, de que sea la mejor opción.....

Por todos estos puntos había propuesto que nos reuniéramos, al final se hizo a medias, pero de esa reunión salieron dos acuerdos importantes uno fue la rescisión y declarar infructuoso el cartel de licitación para demás estudios.....

Aquí tenemos el cartel para la contratación de la firma de abogados que va a llevar el proceso de rescisión del contrato, creemos que tenemos todos los elementos y demás pero uno se queda un poco preocupado cuando los acuerdos tomados no van en dirección para lo que el Concejo los tomó, lamentablemente no lo decimos cuando lo tenemos que decir.....

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que somos una sola municipalidad pero cometemos un error de revolver situaciones del Concejo con la Administración.....

El Síndico José Abel Gómez pregunta si se puede revocar el acuerdo tomado de la rescisión.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que deben pensar bien lo que vamos hacer, tenemos que fijarnos un rumbo y seguirlo, no podemos estar tomando decisiones y luego otra.....

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que en la reunión que tuvimos dije que expusieron todos aquello que tenían guardado, el día que tomamos la decisión y la tomamos con la asesoría que usted nos dio, y ahora quiero que usted nos guíe con su asesoría.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que se tomó el acuerdo de rescisión del contrato y no está mal, lo que Don Ernesto plantea es que podía haber alternativas más económicas, ahora ya se tomó un acuerdo y tenemos el cartel, ustedes tienen que tomar una decisión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Ahora esta nota que nos envía Doña Xinia es sobre el préstamo, no del fideicomiso, la situación es van hacer siempre el préstamo con el Banco Nacional y si van hacer la construcción vía Fideicomiso, ahora a Doña Xinia se le pidió que presentara una resolución fundamentando el Fideicomiso, porque la Contraloría dijo que se tenía que fundamentar porque era la mejor opción.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que vamos a tener que volver a reunirnos para conversar sobre ese tema, que esté la parte financiera y técnica.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta ustedes tomaron un acuerdo solicitando el criterio de la Contraloría sobre el fideicomiso, la Contraloría dijo que no había ningún pero tenían que fundamentar por qué el fideicomiso.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta me acuerdo cuando fue donde JOF y le pregunte si quería seguir y respondió que no quería nada, que si volvía perdía.

Como ellos están viendo que se viene un proceso ahora si quieren porque se van a ver perjudicados, ahora quieren volver porque les sirve más.

No debemos echarnos para atrás, ¿por qué nosotros debemos tomar una buena decisión? porque me parece que la Administración quiere una cosa y la Alcaldesa quiere otra.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que estamos así por los cambios de decisiones.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el problema que tenemos es ese que la Administración va para un lado, no hay equipo de trabajo, ni confianza.

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que este tema es preocupante, por otro lado vemos que hay dos caminos en la Administración y eso no puede ser, que debemos hacer, traer a la Administración y ver quien está fallando.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que dentro de la misma ruta que marca el compañero el Código Municipal dice que ustedes pueden llamar a cualquier funcionario, porque ustedes no convocan a William para brinde su punto de vista. Ahora con todo respeto y cariño pienso que hay una absoluta falta asesoría en la Administración.

La Regidora Nereida Jiménez López propone que hagamos una mesa de trabajo para este sábado, por otro lado no vuelvo a votar para que Don Erick le haga un solo trabajo a la Administración, porque él es Asesor del Concejo Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Administración no tiene Asesoría Legal, tiene mala asesoría.....

Seguidamente somete a votación el siguiente acuerdo: Visto el correo electrónico de la Señora Alcaldesa Municipal donde hace recordatorio sobre la necesidad de avanzar en la aprobación del contrato del fideicomiso con el Banco Nacional, para la construcción del edificio municipal.....

Al respecto el Concejo Municipal le recuerda que de acuerdo con el oficio N°10795, informe DCA-2660 de la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa, donde emite criterio sobre contratación de un fideicomiso para construcción del edificio municipal, recalca que para la utilización de esta figura se debe dar una fundamentación del porque se utiliza este modelo de financiamiento, fundamentación que debe hacerla la administración para la toma del respectivo acuerdo, por lo que para proceder con la aprobación del contrato del fideicomiso primero debe estar la fundamentación, por lo que se le solicita el envío de la misma para lo cual se le sugiere dirigirse con el respectivo oficio de la Contraloría.....

Sometido a votación, es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio AM-004067-2014, suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores, remite el borrador del cartel para la Contratación de servicios profesionales de abogados especialistas en derecho administrativo para la rescisión del contrato con la empresa JOF. S.A, para su respectivo análisis y observaciones así como de su aprobación. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Rafael García Hidalgo, Presidente de la Red Distrital y Stephanie Vargas Fernández, Administrador Gollo solicitan la colaboración para realizar una actividad deportiva denominado, “I Edición Ciclismo Recreativo Gollo 2014”, el día siete de diciembre del año en curso, a partir de las 7:00 horas, con el fin de recaudar fondos para proyectos en las comunidades que conformen la Red Distrital de Corredor. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota del Presidente de la Comisión de Chinameros del City Mall en Paso Canoas, solicita se incluya a la Señora Liliana Reyes Maradiaga, cédula 1-1117-0936, en la lista que está aprobada de beneficiarios para poder trabajar en los chinamos frente al City Mall. **Ver capítulo de acuerdos**.....

Se recibe nota del Licenciado Jorge Antonio Cortés Salinas, Carné N°7471, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el superior, “expediente Administrativo 2014LA-000005-CI por contratación de abogados para llevar caso de rescisión de contrato de edificio municipal”.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Petitoria

- 1- Que se dejen sin efecto el acto administrativo acuerdo N°02 dictado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión extraordinaria N°25, celebrada el día 08 de noviembre del año 2014, mediante el cual se declaró desierto el proceso de licitación 2014LA-000005-CL, “contratación de abogados para llevar caso de rescisión de contrato edificio municipal”.....
- 2- que de ser necesario se me notifique el medio señalado la subsanación de los documentos que tenga a bien la administración.
- 3- Que en tanto mi oferta es la única admisible dentro del marco de la legalidad, sea valorada y adjudicada para total o parcialmente en la licitación 2014LA-000005-CL “contratación de abogados para llevar caso de rescisión de contrato edificio municipal”. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota del Señor Rodolfo Mena Mora, Gerente COOPETRANSCO R.L., informan que la cooperativa estará en funcionamiento a partir del domingo 23 de noviembre del año 2014, por tal motivo vamos a celebrar una pequeña fiesta en el salón de actos de la Escuela Finca Naranjo en Naranjo de Laurel a partir de las 3:00 pm, y sería para nosotros un gran placer contar con su presencia. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota de la Máster Yorley Novo Sandí, Directora del Colegio Finca Naranjo, invitan a la Iza de la Bandera Azul galardón que obtuvo la institución, actividad que se llevara a cabo el día jueves 20 de noviembre del 2014, a las 10:10 a.m. en el gimnasio de la institución. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota de la Señora Denia Caballero Sequeira, Secretaria Ejecutiva, FEDEMSUR indica que la celebración de la Asamblea General de FEDEMSUR indicada mediante oficio FEDEMSUR-CD*133-2014 y que fue pospuesta se estará llevando a cabo el día 20 de noviembre del 2014, a las 9:30 a.m. en la Sala de Eventos Sussy.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores informa que la Señora Alcaldesa Municipal Xinia Contreras Mendoza no asistirá a la sesión del Concejo, por encontrarse en el ICODER de San José con el Señor Ronald Ruiz del Comité de Deportes y Recreación de Corredores, para efectos de finiquitar un proyecto que se había presentado para el Cantón.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe nota del Señor Henry Gamboa Cerdas, Presidente Junta de Educación, y la Licenciada Oderay Vigil Quintero, Asistente de Dirección de la Confraternidad presentan descontento a partir de la reparación de calle pública que se realizó al frente de esta institución, por parte de la Municipalidad de Corredores, finalizando el mes de octubre; lo cual ha traído



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

muchas consecuencias que han afectado directamente el Centro Educativo y la comunidad estudiantil, tales como:.....

Primero: Al lastrar la vía pública del frente del Centro Educativo Confraternidad, el nivel de la calle se ha elevado y la ausencias de cunetas por el lado izquierdo de la vía pública, provoca que cada vez que llueva, gran cantidad de aguas residuales y de lluvia fluyan por la casetilla del guarda, por el aula de música, de problemas de Apoyo, los corredores y de las aulas 5,6 y 7 de la Escuela Confraternidad, lo cual perjudica que las clases se impartan con normalidad, y que los estudiantes, padres y madres de familia se desplacen y hagan uso de la sala de espera y los corredores, porque esa parte de la escuela se encuentra inundada.....

Segundo; Debido a que estas aguas están contaminadas, pueden causar efectos directamente en la salud de la comunidad estudiantil del Centro Educativo Confraternidad.....

Tercero: Por otra parte la gran cantidad de agua, arrastra consigo basura y barro que afecta directamente la estética del Centro Educativo Confraternidad.....

Una vez expuesto el caso ante el consejo, apelamos a que interpongan sus buenos oficios y nos brinden una pronta solución a este problemática que afecta directamente a la población estudiantil de Barrio San Jorge.....

Adjunto le hago entrega de fotografía de algunas partes de la institución que se vieron afectadas.

Ver capítulo de acuerdos

Se recibe resolución N°541-2014, del Tribunal Contencioso Administrativo, envían resolución de las diez horas con quince minutos del treinta y uno de octubre del 2014 del Contencioso Administrativo sobre expediente N°13-002270-1027-CA en contra del acuerdo N°01 de la sesión ordinaria N° 50 celebrada el día 03 de diciembre 2012 por el Concejo Municipal de Corredores.

Por tanto

Por mayoría, se confirma el acuerdo N°01 de la sesión ordinaria N°50 celebrada el día 03 de diciembre del dos mil doce por el Concejo Municipal de Corredores. Se da por agotada la vía administrativa. El Juez Jorge Leiva Poveda, salva el voto.

Respecto la solución dada al presente procedimiento, sin embargo disiento de lo resuelto con base en las siguientes consideraciones. En casos como el presente estimo imperioso ejercer un control de convencionalidad, incluso de forma oficiosa, resguardando claro está el derecho al debido proceso de las partes, razón por la cual entiendo que lo actuado por la Municipalidad recurrida configuro una violación al artículo 23 de la Convención Americana de Derecho Humanos, y de la Jurisprudencia vinculante que respecto de esta norma ha emitido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, todo lo que implicaba una incompetencia del ente municipal de resolver como lo hizo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Se recibe copia de nota enviado al Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial San José por el Ingeniero Marvin Salamanca Cordero de conformidad a lo solicitado por este Tribunal Contencioso Administrativo, procedo a rendir informe pericial, para mejor resolver ante el reclamo administrativo presentado por el Señor Douglas Mata Espinoza, representante legal de la empresa Metálicas C.P.O S.A., con cédula jurídica 3-101-236692, contra la Municipalidad de Corredores, por medio del cual se solicita se reconozcan y cancelen las obras demás establecidas en la Licitación Abreviada procedimiento 2009-LA-0000014-CL que le fuere adjudicada a su representada “Construcción de aceras de concreto y obras varias en el parque de Ciudad Neily” a saber: 1- Pedestal para placa metálica . 2- conformación de terreno, formaleteado en el costado oeste del parque. 3- conformación de áreas de zonas verdes. 4- conformación de la cancha de multiusos. 5- cambio de acabado en aceras de peinado fino a repello fino y sisado en todo el perímetro de las aceras. 6-m construcción de muro de block escarpado entrada principal anfiteatro. 7- conformación terreno, trazo, armadura. 8- formaleteado y chorrea de gradas en concreto contiguo a la entrada principal del anfiteatro. 9- construcción de cuneta revestida a 15 cm, en los costados norte y sur del parque. 10- construcción de borde bajo el nivel de acera de 10 x 10 cms. 11- conformación de terreno para construcción de aceras. 12- cambios de sisas de dilatación de 3 X 3 a 2 x 1.50. 13- círculos y curvas de desnivel no contempladas por el pliego de condiciones de este concurso.

Habiendo visitado el sitio e inspeccionado los trabajos realizados causa del presente proceso judicial, me permito indicar que efectivamente pude verificar in situ que se realizaron algunas obras adicionales a lo indicado en la Licitación Abreviada procedimiento 2009LA-0000014-CL, las cuales se cuantifican de la siguiente manera:

a- Construcción de pedestal para placa metálica	¢507.345.50
b- Conformación de terreno, formaleteado costado oeste parque	¢1.476.750.00
c- Cambio de acabado en aceras de peinado a repellido fino	¢10.575.656.40
d- Construcción de muro de block escarpado entrada anfiteatro	¢2.116.898.40
e- Construcción de gradas entrada anfiteatro	¢3.060.000.00
f- Construcción de cuneta	¢10.403.250.00

Así las cosas, el monto total por obras adicionales es de ¢28.139.403.250.00, concordando de esta manera con el monto que había previamente establecido el Ingeniero Elian Alvarado Rivas, en el oficio UTGV del 31 de agosto del 2010.....

En otro orden de las cosas, en lo que respecta a la conformación, relleno de las canchas multiuso y terreno para de las aceras dichas obras estaban contempladas en el cartel, sobre el cambio de sisas de dilatación, este rubro se contempla dentro del ítem C arriba indicado, con respecto a la complejidad de obras propiamente círculos y desniveles no se puede el demandante pretender su cancelación dado que la complejidad de todas las obras eran evidentes durante el proceso licitatorio y debió de haberse estimado al presentar la oferta, en lo que respecta a la conformación de áreas verdes, ciertamente en el parque existen obras verdes, sin embargo, para este perito sería imposible a este momento determinar a ciencia cierta si los trabajos realmente fueron efectuados por el demandante y cual la magnitud de los mismos, se le solicito en varias ocasiones a la Municipalidad



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

de Corredores una cita con el fin de poder aclarar algunos puntos incluidos en este proceso judicial, sin embargo, la Municipalidad nunca se pronunció al respecto. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe oficio AM-004072-2014, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal presenta propuesta de acuerdo: “una vez recibido el documento del Manual de Procedimientos de Cuenta Contable para el Régimen Municipal por parte de la Administración, documento elaborado por Contabilidad Nacional, para ser consecuentes con el compromiso de lograr la implementación de las NICSP.....

Este Concejo municipal acuerda: aprobar el Manual de Cuentas Contables, presentado por parte de la Administración, considerando que el mismo ha sido revisado por la Administración y es recomendado y elaborado por Contabilidad Nacional, para cumplir con parte de nuestra obligación y de esta forma la Administración continúe con la implementación de este sistema contable”.....

Los dos tomos del Manual Contable deben devolverse a la Administración con su respectivo acuerdo de aprobación. **Ver capítulo de acuerdo.**

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES

No se presentaron informes.

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE ALCALDIA

No se presentaron informes.

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE REGIDORES

No se presentaron asuntos de regidores.

ARTÍCULO IX.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°15-2014, misma que se detalla a continuación:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

MODIFICACION INTERNA N° 15-2014											
CUADRO N 1											
CODIGO PRESUPUESTARIO											
PRO	ac	ser	Gru	Pro	cod	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE S	SUMA QUE SI	NUEVO
GRA	tivi	vi	po	yec	int			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	dad	cio		to							
3			7	18	1	10499	Servicios de gestion y apoyo	50.000.000,00	1.300.000,00		48.700.000,00
1	1				1	20101	Combustibles y lubricantes	1.301.103,50		1.300.000,00	2.601.103,50
SUMAS IGUALES								51.301.103,50	1.300.000,00	1.300.000,00	51.301.103,50

JUSTIFICACION: Se rebaja de la cuenta de servicio de gestión y apoyo contrato de abogados en el programa 03, para reforzar combustibles en administración por la suma de ¢1.300.000.00.

MODIFICACION INTERNA N° 15-2014											
CUADRO N° 2											
CODIGO PRESUPUESTARIO											
PRO	ac	ser	Gru	Pro	cod	codigo	NOMBRE	SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
GRA	tivi	vi	po	yec	int			DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
MA	dad	cio		to							
3			7	18	1	1049900	Otros servicios de gestion y apoyo	48.700.000,00	7.100.000,00		41.600.000,00
2		2			1	2040200	Repuestos y accesorios	1.644.836,77		2.000.000,00	3.644.836,77
2		2			1	10805	Mant y reparacion de equipo	1.758.891,80		2.000.000,00	3.758.891,80
2		16			1	20101	Combustibles y lubricantes	2.881.105,00		2.100.000,00	4.981.105,00
2		2			2	20101	Combustibles y lubricantes	4.006.543,00		1.000.000,00	5.006.543,00
3			2	6	1	50202	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
3			2	6	1	0,01,01	Sueldos fijos	0,00		1.010.250,00	1.010.250,00
3			2	6	1	0,02,01	Tiempo extraordinario	0,00		500.000,00	500.000,00
3			2	6	1	0,04,01	Contrib patronal a los servicios de salud CCSS	0,00		214.002,43	214.002,43
3			2	6	1	0,04,05	Contrib patronal al BPDC	0,00		7.551,25	7.551,25
3			2	6	1	0,05,02	Aporte patronal al reg obligatorio de pensiones	0,00		22.653,75	22.653,75
3			2	6	1	0,05,03	Aporte patronal al fondo de capit. Laboral	0,00		45.307,50	45.307,50
3			2	6	1	0,03,03	Decimotercer mes	0,00		125.854,17	125.854,17
3			2	6	1	1,06,01	Seguros	0,00		67.961,25	67.961,25
3			2	6	1	20302	Materiales y productos asfálticos	0,00		5.600.000,00	5.600.000,00
3			2	6	1	20399	Materiales y productos de construccion	0,00		2.406.419,65	2.406.419,65
SUMAS IGUALES								68.991.376,57	17.100.000,00	17.100.000,00	68.991.376,57

JUSTIFICACION: Se rebaja de la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo contrato de abogados para reforzar combustibles en vertedero y recolección de basura y mantenimiento y reparación y repuestos en recolección de basura.....

Se rebaja de la cuenta de vías de comunicación terrestre proyecto de aceras, para contratar un operario y dos peones para construcción de aceras y tiempo extra con sus cargas sociales y reforzar con materiales minerales y asfálticos y materiales de construcción para la acera a construir en frente de instalaciones del CECUDI.....

Acuerdo N°02: En razón que el Señor Regidor Ernesto Pérez Cortés ha sido nombrado en comisión para asistir a audiencia con personeros del INDER y de la Corte Suprema de Justicia, para tratar lo relacionado con el tema de la construcción del edificio del Servicio de Patología Forense en la Región Brunca, el día 19 de noviembre del presente año, se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Acuerdo N°03: Visto el correo electrónico de la Señora Alcaldesa Municipal donde hace recordatorio sobre la necesidad de avanzar en la aprobación del contrato del fideicomiso con el Banco Nacional, para la construcción del edificio municipal.....

Al respecto el Concejo Municipal le recuerda que de acuerdo con el oficio N°10795, informe DCA-2660 de la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa, donde emite criterio sobre contratación de un fideicomiso para construcción del edificio municipal, recalca que para la utilización de esta figura se debe dar una fundamentación del porque se utiliza este modelo de financiamiento, fundamentación que debe hacerla la administración para la toma del respectivo acuerdo, por lo que para proceder con la aprobación del contrato del fideicomiso primero debe estar la fundamentación, por lo que se le solicita el envío de la misma para lo cual se le sugiere dirigirse con el respectivo oficio de la Contraloría.....

Acuerdo N°04: Analizado el borrador del cartel de licitación para contratación de abogado para llevar el caso de rescisión de contrato de alquiler del edificio municipal se acuerda aprobar dicho cartel con la modificaciones sugeridas por el Asesor Legal a saber: La fecha de recibimiento de ofertas se indique en el momento en que se inicie el proceso.....

En el aparta 1.8 Garantías de Participación y Cumplimiento, después de la palabra respectiva **AGREGARLE:** “o bien mediante título valor de propiedad debidamente garantizado con fianza o aval.....

En el punto 2.2, sobre las declaraciones juradas, en el inciso m) sobre la asesoría jurídica a las Municipalidades, que sean 3 municipalidades y no seis como se indica.....

Acuerdo N°05: Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración nota de la Red Distrital y de la Administradora del Gollo de Ciudad Neilly, en la cual solicitan la aprobación para realizar la I edición de Ciclismo Recreativo Gollo 2014 el día 7 de diciembre del presente año.....

Acuerdo N°06: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar un permiso temporal para venta de productos no alimenticios frente al City Mall en Paso Canoas a la Señora Liliana Reyes Martínez, a partir del día 18 de noviembre y hasta el día 31 de enero del 2015.....

Acuerdo N°07: Visto el informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, se acoge el mismo y se le traslada a la Administración, considerando con todo respeto que la autoridad para resolver este asunto lo tiene la Alcaldesa Municipal o quien ejerza el cargo, pero corresponde a este órgano colegiado el ejercicio último del control interno, se le solicita resolver el recurso planteado por COOPEAGROPAL conforme a derecho, procurando evitar a la Municipalidad y a funcionarios futuras responsabilidades económicas y de cualquier otra índole.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Los Regidores Minor Castro Aguilar y Víctor Vega Naranjo no votan este acuerdo por ser socios de la Cooperativa Coopeagropal.

Acuerdo N°08: Visto el informe del Ingeniero Marvin Salamanca Cordero, perito designado por el Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial, en el proceso de Reclamo Administrativo del Señor Douglas Mata Espinoza, contra la Municipalidad de Corredores, expediente N°12-0022065-1027-CA-2, en la parte final indica el Perito que se solicitó a la Municipalidad de Corredores una cita, con el fin de poder aclarar algunos puntos incluidos en este proceso judicial, sin embargo la Municipalidad nunca se pronunció al respecto.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal, informe a este Concejo, porqué ningún funcionario municipal acompañó a este perito cuando realizó la visita a las obras y por qué no se dio respuesta a la solicitud para que se le recibiera y aclarar dudas sobre este proceso.....

Acuerdo N°09: Visto el correo electrónico de la Señora Alcaldesa Municipal donde hace recordatorio sobre la necesidad de avanzar en la aprobación del contrato del fideicomiso con el Banco Nacional, para la construcción del edificio municipal.....

Al respecto el Concejo Municipal le recuerda que de acuerdo con el oficio N°10795, informe DCA-2660 de la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa, donde emite criterio sobre contratación de un fideicomiso para construcción del edificio municipal, recalca que para la utilización de esta figura se debe dar una fundamentación del porque se utiliza este modelo de financiamiento, fundamentación que debe hacerla la administración para la toma del respectivo acuerdo, por lo que para proceder con la aprobación del contrato del fideicomiso primero debe estar la fundamentación, por lo que se le solicita el envío de la misma para lo cual se le sugiere dirigirse con el respectivo oficio de la Contraloría.....

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar al Auditor Interno para su respectivo análisis y recomendación al Concejo Municipal el Manual de Procedimientos de Cuentas Contables para las NICSP.....

Acuerdo N°11: Se acuerda otorgar un permiso temporal para venta de productos no alimenticios frente al City Mall en Paso Canoas a la Señora Liliana Reyes Martínez, a partir del día 18 de noviembre y hasta el día 31 de enero del 2015.....

Acuerdo N°12: En razón que el Señor Minor Castro Aguilar ha sido nombrado en comisión para asistir en el XVI Seminario de Planificación del Transporte, Buenas Experiencias en la Conservación Vial Participativa a realizarse el día 21 de noviembre del presente año, se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos. Acuerdo definitivamente aprobado.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

Acuerdo N°13: Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración, para que realicen la respectiva inspección y se proponga una medida de solución, a denuncia interpuesta por la Junta de la Educación y Director de la Escuela Confraternidad, ubicada en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, quienes indican que con los trabajos que realizó la Municipalidad de reparación del camino ahora se producen inundaciones en el centro educativo que afecta tanto a los educadores, estudiantes y padres de familias que asisten a este centro educativo.

Acuerdo N°14: Para el trámite correspondiente se acuerda trasladar a la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la integración del Comité de Caminos de la comunidad de Veintidós de Octubre y la Cartonera.

Acuerdo N°15: Se acuerda incluir como tema a tratar en la Comisión para tratar la problemática que se está dando en el comercio de Paso Canoas, el tema de la intervención de JUDESUR y la sustitución de la Junta Directiva de JUDESUR.....

Acuerdo N°16: De conformidad con el informe presentado por medio del oficio UTGV-402-2014 de fecha 31 de octubre del 2014, se acuerda validar la rectificación del tramo de camino público de San Isidro hacia San Miguel de Paso Canoas, específicamente de la estación 4+600 hasta la estación 5+500, entre las coordenadas 558-572 y las coordenadas 281-282 Lambert de la Hoja Cartográfica Canoas, y se le solicita a la Administración se realice el trámite correspondiente de publicación en el Diario Oficial, para ser aplicado en la actualización del inventario de la Red Vial Cantonal.....

Acuerdo N°17: De conformidad con el informe presentado por medio del oficio UTGV-402-2014 de fecha 31 de octubre del 2014, se acuerda validar la rectificación del tramo de camino público ubicado en Caracol de la Vaca, Distrito de Laurel, donde se ubica el puente, en las coordenadas 575-576 y las coordenadas 262-263 Lambert de la Hoja Cartográfica Laurel Canoas, y se le solicita a la Administración se realice el trámite correspondiente de publicación en el Diario Oficial, para ser aplicado en la actualización del inventario de la Red Vial Cantonal.....

Acuerdo N°18: En razón de la celebración de los festejos de navidad y de fin de año, el Concejo Municipal acuerda sesionar hasta el día 22 de diciembre, reiniciando las sesiones el día 5 de enero del año 2015.

Acuerdo N°19: En vista que para el próximo viernes 21 de noviembre está programada la celebración de la Asamblea para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, se acuerda nombrar al Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para que fiscalice esta actividad. De no poder asistir el Regidor Jorge Jiménez lo sustituirá el Regidor Denis Cerdas Sibaja.....

Acuerdo N°20: Se acuerda solicita de manera respetuosa al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa, nos informe cual ha sido el resultado de la consulta que ese Órgano Legislativo realizó



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 46
17 de noviembre del 2014

a la Sala Constitucional del proyecto 16.657, Ley de autorización al Instituto de Desarrollo Agrario para la titulación de inmuebles de la zona fronteriza con Panamá y Nicaragua que no estén afectos a un régimen de protección especial bajo la legislación ambiental.....

Acuerdo N°21: Se acuerda solicitar a la Administración brinde un informe sobre qué resultados se han obtenido de las investigaciones realizadas por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en relación al robo de la caja fuerte, que días pasados se dio en esta Municipalidad.

Acuerdo N°22: Se acuerda solicitar a la Administración se analice la posibilidad que se contrate un seguro contra robo y pérdida de las tablets adquiridas para los miembros del Concejo Municipal.

Acuerdo N°23: Se acuerda solicitar nuevamente a la Unidad Técnica de Gestión Vial, se realice la inspección a la Comunidad de Cuatro Bocas, con el fin de analizar la posibilidad que se declare como camino público un trecho de aproximadamente 600 metros de camino.....

Acuerdo N°24: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 28 de noviembre del presente año, a las 5:00 p.m., para tratar los siguientes temas: Conocer el informe de la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal, propuesta de la Administración para la ejecución de partidas específicas, así como el tema del edificio municipal.

ARTÍCULO X.

MOCIONES

No se presentaron mociones.....

ARTICULO XI.

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XII.

CIERRE DE LA SESIÓN

Al ser las nueve de la noche del día 17 de noviembre de 2014, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal